El uno de de enero de 2016 han entrado en vigor distintas normas. Por su especial importancia, estos primeros días destacado la entrada en vigor en esa fecha de [la reforma de la LEC que establece la obligatoriedad de la utilización de comunicaciones electrónicas con la administración de Justicia](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10750-1-de-enero:-entra-en-vigor-el-nuevo-sistema-de-comunicaciones-electronicas-con-la-administracion-de-justicia-lexnet/) para los casos de nuevo ingreso y al [nuevo baremo de indemnizaciones por accidentes de tráfico](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10762-1-de-enero:-entra-en-vigor-el-nuevo-baremo-de-indemnizaciones-por-accidentes-de-trafico-ley-35-2015/).

Pero otras importantes normas también han entrado en vigor este 1 de enero. Las repasamos a continuación.

[Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Fiscal/549724-ley-organica-3-2015-de-30-de-marzo-de-control-de-la-actividad-economico-financiera.html), de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo ( 1982), del Tribunal de Cuentas.

Esta norma modifica el art. 14 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

[Ley 8/2015, de 21 de mayo](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Fiscal/553276-l-8-2015-de-21-may-modificacion-de-la-l-34-1998-de-7-oct-del-sector.html), por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

Esta norma modifica el número 1 del art. 71 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Esta norma modifica los arts. 17.3; 18 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

[Ley 20/2015, de 14 de julio](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/4042-principales-novedades-introducidas-por-la-ley-15-2014-de-racionalizacion-del-sector-publico-y-otras-medidas-de-reforma-administrativa/), de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Esta norma modifica:

Los arts. 8.3; 11 y 22; introduce la sección 5.ª del Título III y deroga los arts. 33; 75 y 107.2 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre,  de Contrato de Seguro

Los Art. 19.1, D.A. 1.ª, D.T. 3.ª y D. Der. 3.ª de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre ( 1999), de Ordenación de la Edificación

Varios artículos del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones

Los arts. 233.5 y la disposición adicional 2.ª.2.h) de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

La Disposición adicional decimoséptima del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El art. 31.1.e) del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Varios artículos del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros

Varios artículos de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados

Los arts. 99.2 y 105.2.g) y h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación

El art. 128.1. de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

Además, mantiene la vigencia del Real Decreto 2486/1998 ( 1998), de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados hasta que se dicten normas de desarrollo

Y deroga el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados

[Ley 22/2015, de 20 de julio](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10375-contenido-y-novedades-de-la-ley-22-2015-de-20-de-julio-de-auditoria-de-cuentas/), de Auditoría de Cuentas

Esta norma modifica

Los arts. 34.1; 38 bis.1,3,4 y 5; 39.4 y 43 del Código de Comercio

El art. 257.3, 260 y 261 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

El art. 12.2, 13.3 y Disp. Trans. 35.ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

[Ley 48/2015, de 29 de octubre](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10619-contenido-y-novedades-de-la-ley-48-2015-de-29-de-octubre-de-presupuestos-generales-del-estado-para-el-ano-2016-/), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Esta norma modifica:

Introduce las disps. adics. 17.ª y 18.ª en el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado

Introduce el Párrafo final de la letra g) del número 1 del artículo 104 bis, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Modifica la Disp. Trans. 13.ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre , del Impuesto sobre el Valor Añadido

Introduce un art. 50 bis y se modifica el art. 147, entre otros, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

La Letra d) del número 2 del artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo,  de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Los arts. 78.1 párrafo final y 83.2, entre otros, de la Ley 21/2003, de 7 de julio,  de Seguridad Aérea

En materia de subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el interés de demora aplicable queda establecido en el 3,75 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2016, conforme establece el número tres de la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

El art. 27.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre,  General Presupuestaria

Los arts. 30.2 regla 5.ª; 42.3.c) y Disp. Trans. 32.ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

El art. 197.1.j) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Modifica la disposición adicional tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego

Varios preceptos de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

El apartado dieciocho del artículo 5 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras

Introduce la Disp. Adic. 4.ª en la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero

Deroga la Disp. Adic. 10.ª de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social

Deroga la disposición final primera del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Actualiza la escala del párrafo primero del artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre ( 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados-ç

[Real Decreto 633/2015, de 10 de julio](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/556445-rd-633-2015-de-10-jul-modifican-el-reglamento-del-irpf-aprobado-por-el-rd.html), por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el R.D. 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el R.D. 1776/2004, de 30 de julio

Esta norma modifica:

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero

El art. 32 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[Real Decreto 634/2015, de 10 de julio](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10347-contenido-y-novedades-del-real-decreto-634-2015-de-10-de-julio-por-el-que-se-aprueba-el-reglamento-del-impuesto-sobre-sociedades/), por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades

Esta norma modifica los arts. 2, 9.1 y 19.1 del Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa.

[Real Decreto 1021/2015](http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10662-publicado-el-real-decreto-1021-2015-que-establece-para-las-instituciones-financieras-la-obligacion-de-identificar-la-residencia-fiscal-de-los-titulares-de-determinadas-cuentas-financieras-y-de-informar-acerca-de-las-mismas/), de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua.

Esta norma introduce una disposición transitoria única en el Real Decreto 1794/2008, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa.

Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el RD Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

Esta norma modifica los arts. 8.3 y 31.1 y las Disps. Trans. 19.ª y Disp. Trans. 30.ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Esta norma modifica los arts. 65; 122.2.2.º y 3.º; 124.6º y el Apartado quinto del anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

Real Decreto 1073/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre

Esta norma modifica:

El Real Decreto  1041/1990, de 27 de julio, sobre declaraciones censales, el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, sobre el número de identificación fiscal; el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, sobre el deber de expedir y entregar factura (los empresarios y profesionales), y el Real Decreto  1326/1987, de 11 de septiembre, sobre aplicación de las Directivas de la Comunidad.

Los arts. 36.1, letras b) y f) y 43.2 y 3 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido

Por último, recordar que el 2 de enero de 2016 entró en vigor el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que también afecta a un amplio conjunto de normas:

Se derogan los arts. 30 ( 1994)y 31 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ( 1994), de medidas fiscales, administrativas y de orden social

Se deroga la Disp. Adic. 15.ª de la ley 30/1995, de 8 de noviembre ( 1995), de ordenación y supervisión de los seguros privados

Arts. 69 y 77 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre ( 1996), de medidas fiscales, administrativas y de orden social

Se deroga la disposición adicional 15 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre ( 1997), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Se derogan los arts. 29 ( 1998)y 30 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre ( 1998), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Se deroga el Art. 26 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre ( 1999), de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Se deroga la Disposición adicional sexta de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad

Derogados los Art. 4, Disp. Adic. 2.ª y Disp. Trans. 2.ª de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad

Se modifica el artículo 66 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre,  de medidas fiscales, administrativas y del orden social

Se deroga la Disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006

Se deroga el art. 2 de la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales

Se derogan las disposiciones adicionales 5.ª, 9.ª, 14.ª y 27.ª  de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social

Se deroga la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas

Se deroga la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos

Se modifican varias disposiciones de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

Se derogan el capítulo I y las Disp. Adic. 1.ª a 3.ª de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social

Se deroga el art. 20 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo

Se deroga el art. 5 del Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas

Se deroga la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar laestabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Se deroga la Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social

Se derogan el Capítulo I y la Disp. Adic. 1.ª del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo

Se deroga la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.